



## **RESOLUCIÓN No. 0044** **26 de marzo de 2026**

*“Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer TRECE (13) vacantes definitivas del empleo denominado **PROFESIONAL DE GESTIÓN II**, identificado con el código OPECE No. **I-109-M-05-(13)**, en la modalidad de **INGRESO** del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024”*

### **LA COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 17° del Decreto Ley 020 de 2014, y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 253 ibídem, consagra que *“La ley determinará lo relativo a la estructura y funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, al ingreso por carrera y al retiro del servicio, a las inhabilidades e incompatibilidades, denominación, calidades, remuneración, prestaciones sociales y régimen disciplinario de los funcionarios y empleados de su dependencia.”*

En virtud de lo anterior, el Presidente de la República en uso de las facultades extraordinarias otorgadas por la Ley 1654 de 2013, expidió el Decreto Ley 020 de 2014, *“Por el cual se clasifican los empleos y se expide el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas”*, que en su artículo 12 dispone: *“El ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas se realizará a través de las diferentes modalidades de concurso o procesos de selección, previstas en el presente Decreto Ley.”*

A su turno, el artículo 13 del precitado Decreto Ley, señala que la facultad para adelantar los procesos de selección o concursos para el ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de las entidades adscritas, es de la Comisión de la Carrera Especial (CCE), la cual ejercerá sus funciones con el apoyo de la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación o de la dependencia que cumpla dichas funciones o las de talento humano en las entidades adscritas.

En observancia de las citadas normas, el 03 de marzo de 2025, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, expidió el Acuerdo 001 de 2025 *“Por el cual se convoca y establecen las reglas del concurso de méritos para proveer algunas vacantes definitivas en las modalidades ascenso e ingreso, de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera”*.

Conforme al artículo 3 del referido Acuerdo, la Unión Temporal Convocatoria FGN 2024, es la responsable de la ejecución del Concurso de Méritos y en atención a lo previsto en el artículo 39 del mismo Acuerdo, le corresponde conformar las listas de elegibles en estricto orden de mérito con base en los resultados consolidados obtenidos por los aspirantes en las pruebas aplicadas, considerando la agrupación de los empleos por Grupo, Área o Proceso, según lo



Continuación Resolución No. 0044 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer TRECE (13) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL DE GESTIÓN II, identificado con el código OPECE No. I-109-M-05-(13), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 2 de 8

registrado en la Oferta Pública de Empleos de la Carrera Especial -OPECE, de acuerdo con la modalidad del concurso, ingreso o ascenso.

Una vez realizadas todas las etapas del Concurso de Méritos FGN 2024 y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas, la UT Convocatoria FGN 2024, elaboró en estricto orden de mérito, la lista de elegibles para su adopción por la Comisión de la Carrera Especial de la FGN y para la provisión de TRECE (13) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL DE GESTIÓN II, identificado con el código OPECE I-109-M-05-(13), ubicadas en la planta misional, en el proceso GESTIÓN DE BIENES, modalidad de INGRESO, la cual tendrá una vigencia de dos (2) años.

La Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, en desarrollo de las sesiones llevadas a cabo los días 24 de febrero, 14 de agosto y 24 de septiembre de 2025, recibió la manifestación de impedimento de los representantes, principales y suplentes, de los empleados y funcionarios, para discutir y aprobar los temas relacionados con el Concurso de Méritos FGN 2024. Las manifestaciones de impedimento de los representantes se sustentaron en que tenían un interés directo en el proceso, dado que ellos o alguno de sus familiares participaron en el concurso FGN 2024.

De conformidad con el artículo 21 del Acuerdo 0085 de 2017, vigente a las fechas de las sesiones referidas, la presidente del órgano colegiado estudió y aprobó las manifestaciones de impedimento.

Encontrándose vigente los impedimentos de los representantes, principales y suplentes de los empleados y funcionarios, el 27 de febrero de 2026, el doctor José Arley Vanegas Herrera, en su calidad de representante principal de los empleados, presentó escrito por medio del cual solicitó "*la reconsideración del alcance de la declaración de impedimento*", indicando que las circunstancias fácticas que dieron origen a su manifestación inicial, están **actualmente superadas**.

Teniendo en cuenta lo expuesto por el comisionado, mediante oficio del 12 de marzo de 2026, la presidente de la Comisión de la Carrera Especial aprobó su solicitud, motivo por el cual declara cesado el impedimento a partir de la fecha, habilitándolo para participar de las sesiones y deliberaciones relacionadas con el Concurso de Méritos FGN 2024, con la salvedad que se mantiene el impedimento exclusivamente para la lista de elegibles que dio lugar al impedimento inicial.

Dando cumplimiento al reglamento de la Comisión de la Carrera Especial, contenido en el Acuerdo 002 del 29 de octubre de 2025, especialmente por lo establecido en los artículos 11, 12 y 21, la presente Resolución será suscrita por los Comisionados que participan en la sesión.

En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo estatuido en los artículos 17 y 35 del Decreto Ley 020 de 2014, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, por unanimidad de los miembros presentes, en sesión ordinaria del veintiséis (26) de marzo de 2026

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar** la lista de elegibles para proveer TRECE (13) vacantes definitivas del empleo denominado **PROFESIONAL DE GESTIÓN II**, identificado con el código OPECE **I-109-M-05-(13)**, ubicadas en la planta misional, en el proceso **GESTIÓN DE BIENES**, en la modalidad **INGRESO**, del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, ofertado en el marco del Concurso de Méritos FGN 2024, así:



Continuación Resolución No. 0044 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer TRECE (13) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL DE GESTIÓN II, identificado con el código OPECE No. I-109-M-05-(13), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 3 de 8

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
1	Cédula de Ciudadanía	1032411613	ANDREA JOHANNA LOPEZ RUIZ	76.00
2	Cédula de Ciudadanía	34603719	SANDRA LORENA VILLEGAS LEDEZMA	74.50
3	Cédula de Ciudadanía	11226255	CARLOS ANDRES GUARNIZO PIZZA	72.50
4	Cédula de Ciudadanía	80283197	CARLOS ANDRÉS ROMERO RUBIO	68.80
4	Cédula de Ciudadanía	28544660	MERCY SALAZAR CASTRO	68.80
5	Cédula de Ciudadanía	47435592	MARTHA QUISHPI QUISHPI	67.60
6	Cédula de Ciudadanía	38363794	MYRIAM ELENA CORREA VARÓN	66.30
7	Cédula de Ciudadanía	1110536616	ANDRES FABIAN VARON BUENAVENTURA	65.70
8	Cédula de Ciudadanía	52818822	NANCY VIVIANA AVILA PERILLA	65.40
9	Cédula de Ciudadanía	1061717470	JORGE ARMANDO YACUMAL CAJAS	64.30
10	Cédula de Ciudadanía	1010213861	LUISA FERNANDA MORENO RAMIREZ	64.20
10	Cédula de Ciudadanía	1016035868	VANESSA JIMÉNEZ PALACIO	64.20
11	Cédula de Ciudadanía	72184699	BAYRON ELIECER MENDOZA LOZANO	63.90
12	Cédula de Ciudadanía	52050864	RUBY FRANCY SUANCHA MORA	63.60
12	Cédula de Ciudadanía	1016041910	ALLISON VIAFARA RINCON	63.60
13	Cédula de Ciudadanía	22551997	RITHA MERCEDES GUTIERREZ CONSUEGRA	63.20
14	Cédula de Ciudadanía	4617582	GERMAN DARIO BASTIDAS SALAMANCA	62.90
15	Cédula de Ciudadanía	27978057	YAQUELIN CHAPARRO MANTILLA	62.60
16	Cédula de Ciudadanía	1063136030	STIVILL MENDOZA RIVERA	62.30
17	Cédula de Ciudadanía	25600209	LEYDY XIMENA MUÑOZ	62.00
18	Cédula de Ciudadanía	1112775621	ANDRES DUQUE GIRALDO	61.90
18	Cédula de Ciudadanía	1085314613	JAIME DANIEL BENAVIDES TREJO	61.90
19	Cédula de Ciudadanía	1015396700	WILSON ANDRES GONZALEZ NOREÑA	61.80
19	Cédula de Ciudadanía	1000404667	CATALINA RIVERA GONZÁLEZ	61.80
20	Cédula de Ciudadanía	1007166309	DIANA PAOLA USECHE GUARNIZO	61.30
21	Cédula de Ciudadanía	1061781514	MARÍA DANIELA URBANO MUÑOZ	61.20
22	Cédula de	1014200536	CRISTHIAN IVAN RIVERO CUBIDES	61.10



Continuación Resolución No. 0044 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer TRECE (13) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL DE GESTIÓN II, identificado con el código OPECE No. I-109-M-05-(13), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 4 de 8

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
23	Cédula de Ciudadanía	55220185	NEYLIS LUZ MARTINEZ ESQUIVIA	61.00
24	Cédula de Ciudadanía	1110548635	ANDREA CATALINA CORTÉS QUIÑONES	60.80
25	Cédula de Ciudadanía	1014283595	ANGIE KATHERINE RONCANCIO SÁNCHEZ	60.40
26	Cédula de Ciudadanía	84079742	BEDER ENRIQUE OSORIO CUADRADO	60.20
26	Cédula de Ciudadanía	1055919412	NATALIA QUNTERO ROJAS	60.20
27	Cédula de Ciudadanía	1048218215	ADRIANA STEFANNY SILVERA SILVERA	59.90
28	Cédula de Ciudadanía	1098781288	JOSE SEBASTIAN PINZON ORTEGA	59.80
28	Cédula de Ciudadanía	1031137036	LEIDY KATERINE BALLESTEROS MONTOYA	59.80
29	Cédula de Ciudadanía	11002046	JADER LUIS GALVAN SANCHEZ	59.10
30	Cédula de Ciudadanía	1052406714	JOHN EDISON SALAZAR CACERES	58.90
30	Cédula de Ciudadanía	80873245	CAMILO CRUZ ROJAS	58.90
31	Cédula de Ciudadanía	11256436	JAIR EDUARDO MARTINEZ SANCHEZ	58.80
32	Cédula de Ciudadanía	1129570488	OMAR DAVID CAMPO GARCIA	58.50
32	Cédula de Ciudadanía	1110544329	DIANA ISABEL CORTES MURILLO	58.50
32	Cédula de Ciudadanía	1100959942	JAIME ANDRÉS PLATA GARCÍA	58.50
33	Cédula de Ciudadanía	1061788241	ANNY GABRIELA CERON MEJIA	58.00
33	Cédula de Ciudadanía	1023722248	PAULA ANDREA RODRIGUEZ VILLEGAS	58.00
34	Cédula de Ciudadanía	98762114	SERGIO ALEJANDRO OSPINA ZAPATA	57.80
35	Cédula de Ciudadanía	1057214849	KAREN XIMENA HERNANDEZ LAITON	57.50
36	Cédula de Ciudadanía	52264987	CLAUDIA YANNETH NIÑO SÁNCHEZ	57.30
37	Cédula de Ciudadanía	1117544389	SANDY VANESA BARRERA CALDERON	57.20
38	Cédula de Ciudadanía	1085311147	CESAR AUGUSTO GRANJA DAVILA	57.10
39	Cédula de Ciudadanía	1016030563	JEIMY JOHANNA NOSSA SALAMANCA	56.70
39	Cédula de Ciudadanía	1018440120	KAREN ADRIANA GAMBOA RIVERA	56.70
40	Cédula de Ciudadanía	1032483094	LAURA CHRISTINA ARIAS PATIÑO	56.40
40	Cédula de Ciudadanía	1085930855	PAOLA YAZMIN IPIAL CEBALLOS	56.40
40	Cédula de Ciudadanía	1061811915	JOSE ALEJANDRO DORADO BOLAÑOS	56.40



Continuación Resolución No. 0044 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer TRECE (13) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL DE GESTIÓN II, identificado con el código OPECE No. I-109-M-05-(13), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 5 de 8

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
41	Cédula de Ciudadanía	53155411	LUZBY DAHIANNA ROMERO MANCERA	56.10
42	Cédula de Ciudadanía	1143843239	JEFERSON SAMBONI PERAFAN	56.00
42	Cédula de Ciudadanía	1104699002	BEATRIZ MERCEDES VILLAMIZAR MORALES	56.00
43	Cédula de Ciudadanía	1010229179	URANIA DIAZ QUINCHUCUA	55.90
44	Cédula de Ciudadanía	1233497177	RONALD SMICK MENDIVELSO GALINDO	55.70
44	Cédula de Ciudadanía	1061792835	NATALIA GOMEZ BOLAÑOS	55.70
45	Cédula de Ciudadanía	1061767252	YULI CRISTINA CALVACHE BOLAÑOS	55.60
46	Cédula de Ciudadanía	1006024746	YONIER ALBERTO CARDONA CORRALES	55.50
46	Cédula de Ciudadanía	1069154313	FABIAN ANDRES CEDEÑO MANRIQUE	55.50
47	Cédula de Ciudadanía	1075310791	KAREN ANDREA RAMIREZ FIERRO	55.40
48	Cédula de Ciudadanía	1031166704	JHOSEP IBRAIM VELANDIA CHICO	55.30
49	Cédula de Ciudadanía	1110446108	CAMILO ISAAC DIAZ VALENCIA	55.20
49	Cédula de Ciudadanía	79687659	NICOLAY RIVERA VALDERRAMA	55.20
50	Cédula de Ciudadanía	1061731348	SARA PAOLA MAMIAN ARBOLEDA	54.90
51	Cédula de Ciudadanía	1061794169	JULY NATALIA GARCIA ZAMBRANO	54.50
51	Cédula de Ciudadanía	1061741506	ANDREA JIMENEZ ROJAS	54.50
51	Cédula de Ciudadanía	1006117057	ANGIE LORENA CARRETERO SAAVEDRA	54.50
52	Cédula de Ciudadanía	51985994	CLAUDIA MARCELA ESPINOSA DELGADO	54.10
53	Cédula de Ciudadanía	1000063134	VALENTINA OVIEDO LEYTON	53.60
53	Cédula de Ciudadanía	1015446144	LUIS FELIPE GARCIA ARDILA	53.60
54	Cédula de Ciudadanía	26274885	DENIA ELIZA MORENO RIVAS	53.50
55	Cédula de Ciudadanía	1033767368	MAIRA ALEJANDRA MUÑOZ MUÑOZ	52.80
56	Cédula de Ciudadanía	1002970100	SANDRA MARCELA NARANJO MENESES	52.50
56	Cédula de Ciudadanía	1061776171	ANDRÉS FELIPE CERTUCHE BASTIDAS	52.50
57	Cédula de Ciudadanía	1110510828	CAMILA ANDREA GONZALEZ CASTILLO	52.40
57	Cédula de Ciudadanía	52078247	ROSMERY BEDOYA GONZALEZ	52.40
58	Cédula de Ciudadanía	1061755264	JAMES JULIAN GURRUTE MEDINA	52.30
59	Cédula de	1030652524	BRAYAN RICARDO LUGO	52.20



Continuación Resolución No. 0044 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer TRECE (13) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL DE GESTIÓN II, identificado con el código OPECE No. I-109-M-05-(13), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 6 de 8

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía		BETANCURT	
60	Cédula de Ciudadanía	1003951359	RAFAEL HERNANDO VALENZUELA EMBUS	52.00
61	Cédula de Ciudadanía	1075301569	CAMILO ESTEBAN BARON CORTES	51.20
62	Cédula de Ciudadanía	80021940	IVAN DARIO RIAÑO BONILLA	49.70
63	Cédula de Ciudadanía	1018447600	DIANA KATHERINNE GUAVITA FORERO	49.60
64	Cédula de Ciudadanía	1110589449	BRAYAN CAMILO RUEDA GONZALEZ	49.40
65	Cédula de Ciudadanía	1032501899	MANUELA SALDARRIAGA ZAMBRANO	48.70
66	Cédula de Ciudadanía	52964099	ANGELA VIVIANA GALVIS BEJARANO	48.60
67	Cédula de Ciudadanía	1061704063	DIANA ISABEL BONILLA VALENCIA	48.20
68	Cédula de Ciudadanía	11323373	JOHN ALEXANDER SALAMANCA VASQUEZ	47.80
69	Cédula de Ciudadanía	1057787812	MARIANA TORRES LÓPEZ	47.30
70	Cédula de Ciudadanía	1032501059	MILLER ALEXANDER REINA RIASCOS	46.90
71	Cédula de Ciudadanía	1058818395	JESUS ANDRES ARISTIZABAL DELGADO	46.60
72	Cédula de Ciudadanía	1058058976	YEIMI JULIETH CASTELBLANCO VANEGAS	45.80
73	Cédula de Ciudadanía	1019135260	DIEGO ANDRES FUENTES PARDO	45.30
74	Cédula de Ciudadanía	12144721	RUBER ALEXANDER MUÑOZ BOLAÑOS	44.80
75	Cédula de Ciudadanía	39678675	DIANA ELIZABETH PANIAGUA UMBARILA	44.40
76	Cédula de Ciudadanía	52474123	CLAUDIA MILENA ORTIZ SÁNCHEZ	44.20

**ARTÍCULO SEGUNDO.**, De conformidad con el artículo 44 del Acuerdo No. 001 de 2025, en concordancia con el artículo 38 del Decreto Ley 020 de 2014, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles en firme, la Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Nacional de Talento Humano, o los aspirantes, podrán solicitar a la UT Convocatoria FGN 2024, la exclusión de cualquiera de sus integrantes, siempre que se hubiera comprobado algunos de los siguientes hechos:

1. No cumple requisitos para el ejercicio del empleo.
2. Aportó documentos falsos o adulterados para participar en el concurso o proceso de selección.
3. No superó las pruebas del concurso.
4. Fue suplantado por otra persona para la presentación de alguna de las pruebas previstas en el concurso.
5. Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
6. Realizó acciones o cometió fraude en el concurso.
7. Fue incluido en la lista de elegibles como consecuencia de un error aritmético en la



Continuación Resolución No. 0044 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer TRECE (13) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL DE GESTIÓN II, identificado con el código OPECE No. I-109-M-05-(13), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 7 de 8

- sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas.
8. El resultado del estudio de seguridad sea negativo, conforme lo establece el artículo 39 del Decreto Ley 020 de 2014.
  9. No cumple con los requisitos de participación en el concurso modalidad ascenso.

Recibida la solicitud de exclusión, la UT Convocatoria FGN 2024, si hay mérito para ello, iniciará la actuación administrativa de que trata el inciso final del artículo 38 del Decreto Ley 020 de 2014, la que se comunicará por escrito al interesado, para que intervenga en la misma dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir del recibo de la intervención se adoptará la decisión de exclusión o no de la lista de elegibles. La decisión se notificará a través de la página oficial de la Fiscalía General de la Nación, y en la aplicación web SIDCA3, contra la cual procede el recurso de reposición, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El trámite de exclusión es responsabilidad exclusiva de la UT Convocatoria FGN 2024, el cual se realizará garantizando el debido proceso, de acuerdo con la causal que se haya solicitado, salvo las ocasionadas por el resultado negativo del estudio de seguridad que se surtan previo al nombramiento en período de prueba, cuyo trámite corresponde a la FGN.

**ARTÍCULO TERCERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del Acuerdo No. 001 de 2025, en concordancia con el inciso 4, artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014, la Lista de Elegibles tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir de su publicación, únicamente para las vacantes ofertadas en el presente concurso de méritos.

**PARÁGRAFO 1.** Con la Lista de Elegibles conformada a través del presente acto administrativo, la Fiscalía General de la Nación solamente proveerá las vacantes del empleo ofertado en el Concurso de Méritos FGN 2024, en concordancia con lo establecido en el inciso 3º del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014.

**PARÁGRAFO 2.** Una vez se cuente con las listas de elegibles en firme y/o ejecutoriada la actuación administrativa que resuelve la solicitud de exclusión, se procederá a dar inicio al Estudio de Seguridad, de conformidad con la normativa vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Acuerdo No. 001 de 2025, una vez realizado el estudio de seguridad a los elegibles con opción de nombramiento en relación con el número de vacantes ofertadas, la Subdirección de Talento Humano, previo al nombramiento en período de prueba, los citará a la audiencia pública de escogencia, para que, **en estricto orden descendente**, cada elegible seleccione la ubicación geográfica de la vacante de su preferencia en la Dirección Seccional correspondiente para el grupo de Fiscalías o la Subdirección Regional de Apoyo para el grupo de Gestión y Apoyo Administrativo, según lo informado en el Anexo No. 1 OPECE, que hace parte integral del Acuerdo de Convocatoria y de conformidad con el procedimiento establecido para tal fin.

**PARÁGRAFO 1.** De conformidad con el parágrafo del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014, cuando la lista de elegibles elaborada como resultado del concurso esté conformada por un número menor de aspirantes al de los empleos ofertados a proveer, la Administración, antes de efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba y retirar del servicio a los provisionales, tendrá en cuenta la condición de padre o madre cabeza de familia, de discapacidad y de pre-pensionados, en los términos de las normas de seguridad social vigentes.

**PARÁGRAFO 2.** Superados los trámites de estudio de seguridad y audiencia de escogencia de vacante, la Subdirección de Talento Humano, en virtud de la delegación de la facultad



Continuación Resolución No. 0044 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer TRECE (13) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL DE GESTIÓN II, identificado con el código OPECE No. I-109-M-05-(13), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 8 de 8

nominadora, procederá en estricto orden de mérito, a efectuar el nombramiento del aspirante en período de prueba en el empleo objeto del concurso.

**ARTÍCULO QUINTO. Publicar** el presente acto administrativo en la página Web de la Fiscalía General de la Nación y en el sitio web <https://sidca3.unilibre.edu.co>.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de su publicación o ejecutoria, según sea el caso, y contra la misma no procede ningún recurso, sin perjuicio de la solicitud facultativa y exclusiva de que trata el artículo segundo del presente Acto Administrativo.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

### COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL

**ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN**

Presidenta

Delegada de la Fiscal General de la Nación

**ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ**

Director Ejecutivo

**JOSÉ IGNACIO ANGULO MURILLO**

Subdirector Nacional de Talento Humano (E)

**JOSE ARLEY VANEGAS HERRERA**

Representante principal de los empleados

	NOMBRE	FECHA
<b>Proyectó:</b>	UT Convocatoria FGN 2024	02/03/2026
<b>Revisó:</b>	Equipo SACCE	13/03/2026
<b>Aprobó:</b>	Comisión de la Carrera Especial de la FGN	26/03/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.